REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP

Estado del Llamado: Publicado
Fecha de Publicación del llamado: 28 ago. 2020
Observaciones:
Restricciones: INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

INVITADOS

Nombre	Ruc	Teléfono	Email
DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80014256	202-913/5/981400211	licitaciones@dls.com.py
RIEDER Y CIA. SACI	80002612	214 114	licitaciones@rieder.com.py
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80014552	671900	gerencia@taperuvicha.com
TRACTO AGRO VIAL S.A.	80027587	021 555 613	tracto@tractoagrovial.com.py
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A	80013366	493 111/0972 -242778	automaq@automaq.com.py

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA

Entidad: Municipalidad de Santa Elena
Modalidad: Concurso de Ofertas
Subasta: No
UOC/UEP: Uoc Santa Elena
Plurianual: Si 2020,2021
N° de PAC - ID: 384879
Objeto de Gasto: 530
Fuente de Financiamiento: Fuente 30
Descripción del llamado y N°: Adquisición de tractor agrícolas e implementos agrícolas - Plurianual
Programa: 1
Año/s del llamado: 2020,2021
Objeto del llamado: Bienes
Forma de Adjudicación: Por Total
% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5
Fecha y Hora tope de consultas: 10-09-2020 10:00
Tipo Garantia: Póliza de Seguros o Garantía Bancaria
Lugar de consultas: DPTO. UOC - MUNICIPALIDA DE SANTA ELENA
Porcentaje agricultura familiar:
Contacto: ENCARGAGA DEL DPTO DE LA UOC - JAZMIN MARIA RAMONA AGUILERA BENITEZ
Teléfono: 0982174446
Dirección de mail donde se debe consultar: uoc.munisantaelena@outlook.es
Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 15-09-2020 08:00
Fecha y hora de apertura de ofertas: 15-09-2020 08:10
Lugar de presentación y apertura de ofertas: DPTO. UOC - MUNICIPALIDA DE SANTA ELENA

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Forma de Pago: A Plazos
Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
% de Anticipo a otorgar: 0

Historial de documentos adjuntos modificaciones/aclaraciones

Fecha de Publicación	Nombre del Archivo
31-08-2020	adenda_1_1598890107825.pdf
03-09-2020	adenda_2_1599057626265.pdf